



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 054

FECHA: 12/04/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2024-00064-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO “FONFABRICAFE”	N.N.	11/04/2024	Rechaza demanda
2	17-174-40-89-003-2024-00066-00	VERBAL	RUBÉN DARÍO VALENCIA CASTRILLÓN	N.N.	11/04/2024	Accede retiro demanda
3	17-174-40-89-003-2024-00067-00	EJECUTIVO	GUSTAVO DE JESÚS GRAJALES HERNÁNDEZ	N.N.	11/04/2024	Libra mandamiento de pago
4	17-174-40-89-003-2024-00067-00	EJECUTIVO	GUSTAVO DE JESÚS GRAJALES HERNÁNDEZ	N.N.	11/04/2024	Decreta medida cautelar

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **DOCE (12) de abril** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario